

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

TERCERA COMISION
26a. sesión
celebrada el
miércoles 28 de octubre de 1987
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 26a. SESION

Presidente: Sr. RITTER (Panamá)

más tarde: Sr. GIRAR (Sudán)

SUMARIO

TEMA 95 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (continuación)

- a) INFORME DEL COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (continuación)
- b) SITUACION DE LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 96 DEL PROGRAMA: ESTRATEGIAS ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER HASTA EL AÑO 2000 (continuación)

- a) APLICACION DE LAS ESTRATEGIAS DE NAIROBI ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)
- b) APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN LA PROMOCION DE LA PAZ Y LA COOPERACION INTERNACIONALES (continuación)
- c) FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 97 DEL PROGRAMA: INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACION PARA LA PROMOCION DE LA MUJER: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC/2.501, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/42/SR.26
6 de noviembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 95 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (continuación) (A/42/3, 38, 383, 627)

- a) INFORME DEL COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (continuación)
- b) SITUACION DE LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 96 DEL PROGRAMA: ESTRATEGIAS ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER HASTA EL AÑO 2000 (continuación) (A/42/3, 516, 528; A/42/597/Rev.1)

- a) APLICACION DE LAS ESTRATEGIAS DE NAIROBI ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)
- b) APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN LA PROMOCION DE LA PAZ Y LA COOPERACION INTERNACIONALES (continuación)
- c) FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 97 DEL PROGRAMA: INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACION PARA LA PROMOCION DE LA MUJER: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/42/3, 444)

1. La Sra. BLOUIN (Canadá) recuerda que su país ratificó, en diciembre de 1981, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, instrumento de derecho internacional que hace hincapié en cuestiones de política interna. La justicia social y la igualdad económica del hombre y la mujer son objetivos claramente enunciados en la Carta de derechos y libertades del Canadá, pues si una mujer no puede desarrollar cabalmente sus posibilidades, ello va en detrimento no sólo de esa mujer sino de la sociedad del Canadá en su conjunto. El Gobierno del Canadá está procurando poner fin a la discriminación contra la mujer. En la Conferencia anual de primeros ministros del Canadá celebrada en noviembre de 1986, se aprobó una estrategia de acción para los dos años siguientes; dicha estrategia apunta a promover la igualdad de los sexos en los planos nacional e internacional. El Ministerio de la Condición de la Mujer ha preparado un informe sobre los estereotipos sexuales existentes en las comunicaciones internas del Gobierno federal. Al respecto, la representante del Canadá se asombra de que en las Naciones Unidas no se diga, en francés, "droits de la personne" en lugar de "droits de l'homme". Para fomentar la participación de la mujer en la vida económica, el Gobierno del Canadá exige rigurosamente desde octubre de 1986 que toda compañía que presente solicitudes para obtener contratos aplique el principio de equidad en materia de empleo. A largo plazo, estas medidas tendrán repercusiones considerables en las relaciones económicas y sociales entre el hombre y la mujer y modificarán la naturaleza misma del tejido social.

(Sra. Blouin, Canadá)

2. La delegación del Canadá se ha preguntado muchas veces la razón de la insuficiencia de los recursos que se asignan a la promoción y a la protección de los derechos de la mujer y se asombra de que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que debe velar por que se apliquen los derechos civiles, políticos, económicos sociales y culturales de la mitad de la población mundial, reciba menor cantidad de recursos que otros órganos que tienen menos responsabilidades. El Canadá desearía que la Asamblea General le asignara, a título excepcional, un mayor número de reuniones en 1988-1989.
3. El Sr. ABRAHAM (Hungría) hace observar la importancia particular que su país otorga a las Estrategias orientadas hacia el futuro que presentan un análisis realista de las tendencias y los factores políticos, económicos y sociales que tendrán repercusiones sobre la condición de la mujer hasta fines del siglo y cuyos objetivos se ajustan plenamente a sus propios esfuerzos. Subraya el interés del informe del Secretario General (A/42/528) y hace un recuento de las actividades emprendidas en el sistema de las Naciones Unidas para llevar a la práctica esas Estrategias, y de la utilidad de los centros de enlace que se crearon para aplicar las medidas necesarias. A su juicio, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debe seguir desempeñando un papel capital en la materia. Recuerda que para promocionar al máximo los derechos de la mujer, las Estrategias hacen hincapié en la paz y la seguridad internacionales, que suponen no sólo la ausencia de guerras, sino también el logro de la justicia y la igualdad social y el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
4. Hungría reúne todas las condiciones necesarias para que se materialice la igualdad del hombre y la mujer. Su sistema socialista ha adoptado todas las disposiciones jurídicas y medidas económicas, culturales y sanitarias requeridas para que la mujer pueda beneficiarse del progreso social y la expansión económica, y ejercer una actividad remunerada sin renunciar a la maternidad. El Consejo Húngaro de Mujeres, de consuno con otros organismos sociales, examina los aspectos sociales de la situación de la mujer, efectuando análisis, formulando propuestas, emitiendo conceptos y, en caso necesario, haciendo adoptar medidas legislativas que garanticen a la mujer la igualdad en el trabajo, la vida pública y la familia.
5. La delegación de Hungría, consciente de las dificultades a que hacen frente las mujeres para llevar simultáneamente una vida de madres, esposas y empleadas, a despecho a veces de tradiciones y prejuicios, estima que es preciso sensibilizar en mayor medida a la opinión pública sobre sus problemas, pues la promoción de la mujer en todos los ámbitos forma parte de los planes a largo plazo para el conjunto de la sociedad.
6. Hungría participó activamente en la elaboración de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y fue uno de los primeros países en adherirse a dicha Convención. En la actualidad, se esfuerza por aplicar sus disposiciones, y a veces va incluso más lejos. Con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, ha entablado un diálogo abierto y fructífero sobre la situación de la mujer húngara.

(Sr. Abraham, Hungría)

7. El representante de Hungría lamenta que ese instrumento jurídico internacional de importancia capital que es la Convención aún no haya sido universalmente aprobado y aplicado; sin embargo, está convencido de que los esfuerzos que se hagan con miras a lograrlo se verán coronados por el éxito.
8. El Sr. GALAL (Egipto) dice que los problemas que se examinan en los temas 95, 96 y 97 del programa conciernen a cerca de la mitad de la población mundial. Son tantos los órganos que se ocupan de su solución, que existe el peligro de que los recursos y esfuerzos se dispersen inútilmente. Sería preferible confiar la tarea a un organismo único, poderoso y eficaz. Las Naciones Unidas son el instrumento idóneo para centralizar las actividades relacionadas con la promoción de la mujer.
9. La delegación de Egipto juzga impropio que algunos países estén pidiendo a otros que retiren las reservas que han formulado en relación con ciertos artículos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Los Estados tienen el derecho soberano de adherirse a una Convención y, en su caso, de formular reservas; por lo tanto, ningún otro Estado puede emitir juicios sobre la legitimidad de dichas reservas.
10. El Islam propugna la igualdad de los seres humanos, independientemente de su color, raza, sexo o religión. La igualdad, como concepto económico, social y cultural, reviste importancia en la religión islámica. Desde siempre, la mujer musulmana ha participado en la guerra y ha tenido acceso a la educación y a la propiedad individual en pie de igualdad con el hombre.
11. Por el contrario, la composición exclusivamente femenina del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer resulta sorprendente. ¿No son los problemas examinados tan importantes para el hombre como para la mujer? Por otra parte, las deliberaciones de ese supuesto comité de expertas, deliberaciones que se resumen en el documento A/42/38, ponen de manifiesto su desconocimiento de la historia, la cultura y la economía de los países de que se trata. Las preguntas que se hacen y las observaciones que se formulan resultan simplistas o extrañas a su mandato. A modo de ejemplo, el representante de Egipto cita los párrafos 20, 24, 26 y 37 del documento.
12. En cuanto a la situación de la mujer en Egipto, el sistema nacional le ofrece oportunidades iguales en los ámbitos de la educación y el empleo. La mujer egipcia trabaja en el ejército y la policía y ocupa cargos públicos. Muchas mujeres ocupan puestos diplomáticos; por primera vez, una de ellas acaba de ser nombrada jefa de una misión diplomática de Egipto en Viena.
13. Para Egipto, la promoción de la mujer no es una causa cuya defensa corresponda sólo a la mujer, sino más bien una tarea que incumbe a la sociedad en su conjunto; una tarea que debe movilizar a la mujer tanto como al hombre. La una y el otro deben dedicarse, unidos, a cumplirla, pues los dos sexos son complementarios. Es éste un principio del Islam, fundado en la igualdad, la tolerancia y la justicia.

14. La Sra. GUO Yuanhui (China) subraya la amplitud de la tarea que habrá que realizar para mejorar la condición de la mujer y se congratula por los esfuerzos que ha hecho la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 1987 para aplicar las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer. La propuesta de la Comisión relativa a los temas prioritarios que han de examinarse en los cinco próximos años (que el Consejo Económico y Social aprobó por consenso) reviste interés.

15. Ciertamente es que muchos países tienen prácticas y reglamentos discriminatorios para la mujer en los ámbitos de la educación, el empleo, la política y la toma de decisiones. Millones de mujeres del campo en todo el mundo realizan trabajos físicos agotadores, además de sus quehaceres domésticos, sin que su papel sea reconocido ni el resultado de su labor figure en las estadísticas del PNB. Tampoco se tiene en cuenta el papel de la mujer a nivel intelectual. Los usos y las tradiciones milenarias han hecho aceptar sin discusión tales prácticas y sistemas injustos.

16. En esas condiciones, la delegación de China estima que es indispensable y prioritario crear mecanismos nacionales que incluyan un número suficiente de mujeres de diversa orientación para que examinen y mejoren la condición de la mujer. Asimismo, habrá que procurar hacer posible esa igualdad en la participación política y la toma de decisiones y eliminar de hecho y de derecho la discriminación de que es objeto la mujer.

17. Las mujeres que son víctimas de esa injusticia son las personas más indicadas para entender la situación; por lo tanto, son ellas las que deben movilizarse a nivel nacional para remediarla, no por egoísmo, sino porque se trata de una causa común justa, así como del porvenir de las generaciones futuras de mujeres, y porque los progresos que se hagan en pro de la mujer se traducirán en progreso para todos.

18. A la representante de China le complace el trabajo que realiza desde hace diez años el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. Por los cientos de proyectos que ha llevado a cabo en más de 100 países de Asia, África y América Latina, el Fondo ha desempeñado un papel único, alentando a la mujer a participar cabalmente en el desarrollo. Las fábricas de confección así creadas en China no sólo han dado trabajo a más de cuatrocientas jóvenes y tenido resultados económicos notables, sino también mejorado considerablemente la condición de esas mujeres en el seno de su familia y de la sociedad. Cabe esperar que las contribuciones al Fondo, actualmente insuficientes, sean incrementadas para que un número mayor de mujeres en todo el mundo pueda beneficiarse de sus actividades. La contribución de China al Fondo ascenderá en 1988 a 30.000 dólares.

19. En vista del número creciente de informes que tiene ante sí el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la delegación de China estima que es legítimo que el Comité pida ocho reuniones suplementarias en 1988. En cuanto a las reservas formuladas por algunos países en relación con ciertos artículos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en el momento de su adhesión, China apoya la recomendación del Comité de que se someta la cuestión a la reunión de los Estados Partes de 1988.

(Sra. Guo Yuanhui, China)

20. Pese a lo limitado de sus recursos humanos y financieros, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, ha contribuido en forma eficaz a la aplicación de las Estrategias de Nairobi, principalmente mediante la investigación, la capacitación y la reunión de datos. En vista de la importancia creciente del Instituto, y de las solicitudes cada vez más numerosas que recibe, la comunidad internacional y todos los Estados Miembros deben brindarle mayor apoyo. El Gobierno de China, que sigue respaldando la acción del Instituto, hará a este último una contribución de 100.000 dólares en 1988.

21. La Sra. NIKOLIC (Yugoslavia) dice que la delegación de Yugoslavia, que asigna gran importancia a la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000, ha tomado nota con vivo interés del informe del Secretario General (A/42/528). Espera que los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la promoción de la mujer intensifiquen sus actividades en el marco de la concepción y la aplicación del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para 1990-1995.

22. A la delegación de Yugoslavia le complace el nuevo espíritu que reina en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y espera que esta última tenga debidamente en cuenta los logros de diversos organismos de las Naciones Unidas así como las tendencias que van surgiendo en los planos internacional, regional y nacional.

23. En la medida de sus medios, el Gobierno de Yugoslavia ha apoyado al UNIFEM desde su creación, pues reconoce la función que puede desempeñar integrando las necesidades de la mujer en las actividades generales de cooperación técnica; dicha función revestirá aún mayor importancia como consecuencia de la asociación del Fondo con el PNUD.

24. La investigación, capacitación e información facilitan la comprensión de los vínculos existentes entre las diferentes actividades de desarrollo. Los trabajos del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer resultan ejemplares, sobre todo en lo que concierne a la concepción de políticas. La delegación de Yugoslavia ha tomado nota con interés de la publicación del Instituto titulada "La mujer y la economía mundial". Aprecia la contribución del Instituto a los esfuerzos tendientes a integrar a la mujer en todos los aspectos de la cooperación entre países en desarrollo. Yugoslavia seguirá cooperando con Zimbabwe para que se hagan estudios sobre la mujer y el desarrollo. Considera que el Instituto podría contribuir a elaborar una metodología, a fin de supervisar y evaluar las actividades y los programas relativos a la mujer y al desarrollo. Apoya el sistema de trabajo por redes establecido por el Instituto (que Yugoslavia se propone utilizar para mejorar sus propias estadísticas sobre la mujer) y ha creado un centro de enlace para reforzar su cooperación con él.

25. El Gobierno de Yugoslavia ha fortalecido el grupo interministerial encargado de examinar la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro a nivel federal. Ha concluido un estudio comparativo sobre el papel que desempeñan los mecanismos nacionales de aplicación de las Estrategias en las diferentes regiones del mundo, así como de sus resultados.

(Sra. Nikolic, Yugoslavia)

26. La delegación de Yugoslavia estima que un estudio mundial sobre la mujer y el desarrollo podría contribuir a la aplicación de políticas de ajuste y que convendría que también la Segunda Comisión examinara la cuestión para que se vincularan los aspectos económicos y los aspectos sociales del desarrollo. Apoya la propuesta de que se prepare un estudio de las Naciones Unidas sobre la deuda y la condición de la mujer en los países en desarrollo.
27. En 1987, Yugoslavia convocó al 12° Seminario Internacional de la Mujer y el Desarrollo Socioeconómico, que contó con los auspicios de la Conferencia de las Actividades Sociales de la Mujer Yugoslava. El Centro Internacional de Empresas Públicas, organización intergubernamental de los países en desarrollo, tiene su sede en Yugoslavia. En cooperación con la ONUDI y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, dicho Centro capacita mujeres para que ocupen puestos administrativos en la industria.
28. Agrada a Yugoslavia que un número mayor de Estados hayan ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer o se hayan adherido a ella. Apoya la recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de que se celebren, a título excepcional, reuniones suplementarias, así como la recomendación formulada a los Estados Partes de que adopten programas de educación e información con miras a eliminar los prejuicios y las prácticas que impiden la igualdad social. Estima, como otras delegaciones, que el Comité debe estar integrado por expertos independientes y defender la integridad de la Convención. Las reservas formuladas en relación con algunos artículos importantes de la Convención pueden ir en menoscabo del propio principio de la igualdad de la mujer. Los Estados Partes deberían examinar a fondo esta cuestión delicada en su próxima reunión de 1988. Sería conveniente que los Estados Partes que han formulado reservas las retiraran lo antes posible para preservar y promover el espíritu y las metas de la Convención.
29. El Sr. CAMARA (Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), refiriéndose al tema 96 del programa, dice que la FAO ha venido realizando esfuerzos por promover la integración de la mujer en las políticas, los programas y los proyectos relacionados con la agricultura y el desarrollo rural durante mucho tiempo. En particular, procura aplicar la Declaración de principios y el Programa de Acción aprobados en 1979 por la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, para lo cual impulsa programas concretos en los planos nacional y regional.
30. De los órganos de la FAO que se ocupan de las cuestiones referentes a la mujer, el más importante es el Servicio de Promoción de la Mujer en la Producción Agrícola y el Desarrollo Rural. Concretamente, el Servicio formula políticas, diseña proyectos técnicos sobre el terreno e identifica a las beneficiarias de los diferentes programas de la FAO. Su tarea consiste en prestar servicios de apoyo de secretaría técnica al Grupo de Trabajo interdepartamental sobre la integración de la mujer al desarrollo encargado de incentivar a los departamentos y divisiones de la FAO para que tengan en cuenta las inquietudes de la mujer en sus actividades generales de desarrollo.

(Sr. Camara)

31. La FAO colabora con los demás organismos pertinentes de las Naciones Unidas y con los Estados miembros en las actividades colectivas que se impulsan para promover la participación plena de la mujer en el proceso de desarrollo, así como en el perfeccionamiento y la utilización de mecanismos de coordinación de las actividades complementarias de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.
32. La FAO participó en la formulación de los objetivos de las Estrategias orientadas hacia el futuro que guardan relación con la alimentación, el abastecimiento de agua y la agricultura. Participó en la reunión de donantes sobre la mujer y el desarrollo que se celebró a continuación de la Conferencia de Nairobi.
33. Se ha pedido a la FAO que redacte el capítulo sobre la función de la mujer en los sistemas alimentarios y la agricultura incluido en el Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo que se presentará a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones.
34. En cuanto al plan de mediano plazo para la mujer y el desarrollo a nivel de todo el sistema, la FAO participó en la formulación del subprograma relativo a la alimentación y la agricultura y se le encomendaron importantes funciones en lo tocante a la formulación de otros siete subprogramas.
35. La FAO ha participado en la preparación del informe que el Secretario General presentará a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su período de sesiones de 1988 mediante la preparación de tres estudios referentes a la mujer de las zonas rurales y la seguridad alimentaria, las técnicas agrícolas, y la energía. También preparó un estudio para el seminario internacional sobre los mecanismos nacionales para la supervisión y el adelanto de la condición de la mujer organizado por el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios. En el segundo informe provisional sobre la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural figura un capítulo sobre la función de la mujer en el desarrollo rural. El informe se basa en 50 informes provisionales de carácter nacional y en otras fuentes nacionales e internacionales. Por otra parte, la Conferencia de la FAO tendrá ante sí un documento sobre la orientación de los programas de la FAO que guardan relación con la mujer en la agricultura y el desarrollo rural, en que se enuncian las directrices que han de tenerse en cuenta en los programas de la FAO en esa esfera y en que se subrayan sus consecuencias a fin de que la Conferencia disponga de los elementos básicos de un programa de acción más estructurado en el mediano plazo.
36. Para que la ayuda al desarrollo beneficie a la mujer, será menester coordinar con precisión el calendario de aportaciones, reforzar las instituciones nacionales y velar por que en el plano nacional se disponga de los recursos humanos necesarios para garantizar la ejecución de los programas. Al respecto, se plantean varios problemas relacionados con la determinación de las prioridades.
37. El Sr. KITTIKHOUNE (República Democrática Popular Lao) dice que a pesar de las actividades impulsadas por la comunidad mundial en pro de los derechos de la mujer, todavía queda mucho por hacer en esa esfera. En Sudáfrica y en Namibia las mujeres

(Sr. Kittikhoun, República Democrática Popular Lao)

negras siguen sufriendo la opresión del régimen racista minoritario de Pretoria que, apoyado por sus aliados imperialistas, se muestra indiferente a sus aflicciones. En el Oriente Medio, se sigue privando a las mujeres palestinas de sus derechos nacionales fundamentales.

38. La contribución del sistema de las Naciones Unidas a las actividades emprendidas por diferentes países para alcanzar los objetivos de las Estrategias orientadas hacia el futuro ha sido importante y cabría reforzarla. Todos los organismos competentes de las Naciones Unidas, en particular las comisiones regionales y los organismos especializados, deberían aplicar políticas generales que promuevan la participación de la mujer en el fomento de la paz y la cooperación internacionales, y deberían tener presente a la mujer en sus objetivos, programas y políticas de mediano plazo. Análogamente, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debería hacer hincapié en las actividades realizadas por la mujer en pro de la paz a la hora de examinar los temas prioritarios relacionados con las Estrategias orientadas hacia el futuro.

39. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao ha liberado a la mujer de la esclavitud en que se encontraba bajo el antiguo régimen neocolonial y ha creado las condiciones necesarias para que la mujer pueda ejercer sus derechos progresivamente en la nueva sociedad socialista. Se hace hincapié en la educación y en la formación profesional de la mujer. Las mujeres participan asimismo en la dirección del país y desempeñan funciones importantes en todos los órganos del Estado. Se las alienta a que participen en la defensa y en la reconstrucción de la patria.

40. Como se subraya en el Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, la cesación de la carrera de armamentos, el logro de la distensión y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional son requisitos indispensables para mejorar la condición de la mujer. Las Estrategias orientadas hacia el futuro han subrayado asimismo la importancia que reviste la participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacionales. La comunidad internacional no debe escatimar esfuerzo alguno por llevar esas nobles ideas a la práctica.

41. El Sr. Dirar (Sudán) ocupa la Presidencia.

42. La Sra. PUKHOVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que en la Unión Soviética la mujer participa activamente en todos los ámbitos de la vida social. La URSS es uno de los Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y aplica sus disposiciones escrupulosamente. La igualdad entre el hombre y la mujer está garantizada no sólo en el derecho, sino también en la práctica.

43. Gracias a la política social soviética la mujer puede armonizar su participación plena en la vida social con la educación de sus hijos. Las mujeres trabajan en todos los sectores de la economía nacional, pero están particularmente bien representadas en los ámbitos de la salud, de la enseñanza y de la cultura.

/...

(Sra. Pukhova, URSS)

Además, el 60% de los especialistas diplomados que egresan de la enseñanza superior y de la enseñanza secundaria especializada son mujeres. La mujer soviética no conoce el desempleo y puede desarrollarse plenamente gracias al trabajo creador que realiza.

44. En la Unión Soviética la mujer goza de una amplia protección social. Se presta especial atención a las madres y éstas reciben múltiples prestaciones tales como permisos de maternidad, servicios de guardería y permisos especiales en caso de enfermedad de sus hijos. Por regla general, la mujer se jubila a los 55 años de edad.

45. No obstante, aún quedan algunos problemas por resolver y, en particular, el de la preparación insuficiente de las trabajadoras, que puede repercutir en los salarios que perciben. El Gobierno está empeñado en mejorar la formación profesional de las trabajadoras. Por otra parte, hay muchas mujeres que todavía realizan trabajos peligrosos y pesados; el último Congreso de los sindicatos decidió que era menester hacer todo lo posible por modificar esa situación.

46. La participación de la mujer en los asuntos públicos reviste gran importancia. La mujer está muy bien representada en el Soviet Supremo de la URSS (la tercera parte de los Diputados) en los parlamentos de las repúblicas federadas y autónomas (aproximadamente el 40%), en los soviets de los diputados del pueblo, así como en los órganos de dirección local (cerca de la mitad). Análogamente, se observa un aumento continuo del número de mujeres que ocupan puestos en los órganos supremos del Estado.

47. La Unión Soviética atraviesa por un período extremadamente importante de su desarrollo, que se caracteriza por la reestructuración revolucionaria de todos los aspectos de la vida social mediante la democratización y el fomento de la transparencia. Las mujeres participan activamente en ese proceso. Están agrupadas en las organizaciones de masas de carácter no gubernamental, que se desarrollan sin cesar.

48. El problema de la condición de la mujer se manifiesta en todo el mundo. No será posible resolver dicho problema si no se impulsa una cooperación internacional constructiva, labor que compete a los organismos de las Naciones Unidas y, en particular, a la Tercera Comisión. Es necesario reforzar las actividades que las Naciones Unidas realizan con el propósito de aplicar las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro y las disposiciones de los instrumentos internacionales y regionales referentes a la mujer.

49. La Unión Soviética es partidaria de que se refuerce la función que desempeña la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a ese respecto. La Comisión ha conseguido reducir la distancia que hay entre posiciones divergentes, lo que ha permitido utilizar nuevos enfoques en las actividades que el sistema de las Naciones Unidas impulsa para mejorar la condición de la mujer en consonancia con las Estrategias de Nairobi. Las recomendaciones de la Comisión aprobadas por el Consejo Económico y Social ponen de relieve la voluntad de diferentes países de avanzar en la promoción de la mujer y de desarrollar la cooperación en el marco de las Naciones Unidas teniendo en cuenta la dependencia

/...

(Sra. Pukhova, URSS)

recíproca que hay entre los temas prioritarios de la igualdad, el desarrollo y la paz que la Conferencia de Nairobi colocó en el centro de la actividad internacional, regional y nacional en ese ámbito. Las recomendaciones que apuntan a resolver en el más breve plazo posible el problema de la puesta en marcha de los trabajos preparatorios de la próxima conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre la mujer revisten especial importancia.

50. Cabe celebrar asimismo la beneficiosa labor que realiza el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El examen objetivo de los informes de los Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer por parte del Comité permite comprender mejor los problemas concretos con que tropieza la mujer, y facilita la búsqueda de soluciones a dichos problemas. También permite reforzar la autoridad de ese órgano. Sin embargo, para evitar que surjan problemas, es menester que el Comité se atenga estrictamente a su mandato.

51. Como se subrayó en el Congreso Mundial de Mujeres celebrado en Moscú durante el verano de 1987, es necesario que los organismos de las Naciones Unidas promuevan el intercambio de datos sobre la experiencia adquirida en el plano nacional en relación con las cuestiones que interesan a la mujer, ello exige que se organicen conferencias mundiales periódicas y que se introduzcan mejoras en las actividades de esos organismos. El Congreso Mundial de Mujeres, que reunió a 2.800 participantes de todas las condiciones procedentes de 154 países, fue un acontecimiento importante para las mujeres de todo el mundo. En particular, el Congreso analizó los problemas de la paz y del desarme, que conmueven especialmente a la mujer, ya que la tarea de preservar y de perpetuar el género humano recae en ella.

52. La Sra. MIRANDA (Chile) dice que el tenor del informe del Secretario General (A/42/528) permite ver el futuro con optimismo. En efecto, a pesar de las limitaciones financieras, las organizaciones de las Naciones Unidas han logrado avanzar en la aplicación de las Estrategias de Nairobi, lo que no es óbice para que haya que incrementar los recursos y la autoridad de los Centros de Coordinación, en particular a escala regional. El nuevo sistema que se ha propuesto en lo tocante a la elaboración de los informes debería facilitar la evaluación de las Estrategias. En materia de contratación y ascenso de mujeres en el sistema de las Naciones Unidas falta un largo camino por recorrer para alcanzar el objetivo del 30% establecido por la Asamblea General y la OMS. Cabe celebrar el hecho de que, en la actualidad, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se reúna todos los años; ahora es menester aumentar el número de sus miembros a fin de ampliar su representatividad. Cabe esperar que la reorganización en curso del Departamento de Información Pública permitirá dar una difusión más amplia al contenido de las Estrategias en un lenguaje sencillo y práctico, lo que hasta el momento no se ha realizado.

53. Chile firmó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 1980. Actualmente el poder legislativo estudia, por primera vez en 30 años, una reforma legislativa (destinada, en particular a colocar a la mujer casada en pie de igualdad con el hombre en materia de derechos y deberes) que, una vez aprobada, permitirá que Chile ratifique la Convención y que

/...

(Sra. Miranda, Chile)

se sume, probablemente en 1988, a los países que ya lo han hecho. La Constitución chilena garantiza la igualdad entre el hombre y la mujer en materia de derechos políticos y de acceso al trabajo, a la educación y a la salud y sólo el Código Civil mantiene disposiciones de carácter no igualitario. Esos cambios en la sociedad chilena se deben en gran medida a los esfuerzos incesantes de la Sra. Navas, abogada chilena que ocupa el cargo de Presidente de la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos.

54. La Sra. REFUVEILLE (Francia) dice que al hacer suyas las Estrategias orientadas hacia el futuro, la Asamblea General reconoció la desigualdad y la discriminación que aún caracterizaban a la condición de la mujer y puso de relieve la voluntad de la comunidad internacional de superar los obstáculos que obstaculizaban la participación de la mujer en condiciones de igualdad con el hombre en la dirección de las sociedades en que viven.

55. Francia opina que la Subdivisión de Promoción de la Mujer está llamada a desempeñar una función cada vez más importante como secretaría técnica de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y como centro de documentación y de publicaciones. Opina además que debido al papel que desempeña en materia de difusión de ideas e información, el Departamento de Información Pública debería atribuir más importancia en sus programas a las cuestiones relativas a la mujer. Celebra que, a pesar de las limitaciones financieras, las organizaciones de las Naciones Unidas hayan alcanzado progresos significativos en la aplicación de las Estrategias de Nairobi, así como en la determinación y el logro de los objetivos para el empleo de la mujer en las Naciones Unidas.

56. Francia ve con buenos ojos que se simplifique la presentación de los informes relativos a la supervisión de las Estrategias que los organismos de las Naciones Unidas presentan a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Opina que es preciso fortalecer aún más a la Comisión como órgano encargado de impulsar y coordinar los programas y celebra que ésta haya fijado objetivos prioritarios con ocasión de su período extraordinario de sesiones. En cambio, la delegación francesa lamenta que en la organización del seminario internacional sobre los mecanismos nacionales para la promoción de la mujer, celebrado recientemente en Viena no se hayan observado las normas de funcionamiento de la Organización y que en él no haya predominado el espíritu de equilibrio propio de las Naciones Unidas.

57. El Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer ha obrado juiciosamente al reforzar sus programas en materia de estadísticas básicas y de indicadores sobre la mujer, por ejemplo, en lo que respecta a la contribución de la mujer a la economía no estructurada en los países en desarrollo. Tanto las investigaciones que tiene previsto realizar en lo tocante a las posibilidades que se brindan a la mujer para acceder a empleos técnicos tradicionales y no tradicionales en la industria, como las políticas que impulsa a fin de facilitar el acceso de las mujeres de los países en desarrollo a la financiación y al crédito y para asegurarles una mayor autonomía individual y colectiva en sus actividades de producción, responden plenamente a las recomendaciones contenidas en las Estrategias de Nairobi y a la vocación del Instituto.

(Sra. Refuvsille, Francia)

58. Francia atribuye gran importancia a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que firmó en 1979 y ratificó en 1983, y opina que es indispensable que el mayor número posible de Estados acepten y ratifiquen la Convención y que, sin menoscabo de su identidad nacional, convengan en modificar sus respectivas legislaciones y adaptarlas a las disposiciones de la Convención. El reconocimiento de la igualdad entre el hombre y la mujer, una cuestión de equidad para la mitad de la población del planeta, ha de permitir que la mujer desarrolle plenamente sus capacidades y talentos y que los ponga al servicio de la colectividad.

59. Fiel a los compromisos contraídos ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Francia ha impulsado actividades de difusión por conducto de las delegaciones regionales de la condición jurídica y social de la mujer y de los centros de información para la mujer, con miras a difundir en su territorio el conocimiento de la Convención. El nuevo manual de educación cívica para la enseñanza secundaria publicado por un editor francés de libros de texto escolares contiene un capítulo dedicado a la Convención.

60. La legislación francesa consagra la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer. Ahora es menester que esa igualdad se plasme en la realidad de la vida cotidiana. Para alcanzar ese propósito, las autoridades francesas impulsan una política que apunta principalmente a diversificar los programas de formación que conducen a la obtención de empleos, para lo cual se orienta cada vez más a las jóvenes hacia los campos científico y técnico; facilitar la integración de la mujer en los mecanismos de acceso al empleo y la formación; codificar, gracias a planes especiales, la igualdad profesional entre el hombre y la mujer en las empresas (energéticas, agroalimentarias, metalúrgicas, de materiales eléctricos, electrónicas, aeronavales, de armamentos, editoriales y bancarias), y fomentar la creación de empresas por parte de mujeres. Apunta asimismo a valorizar la función que desempeña la madre de familia. Se han aprobado varios textos legislativos y reglamentarios y se ha levantado un inventario de las disposiciones del derecho civil, fiscal, social y del trabajo que guardan relación con la maternidad y la función parental con el propósito de definir el "régimen jurídico de la madre de familia". El Gobierno francés continúa diversificando las modalidades de guarda de los niños; en consonancia con la ley de familia de 1986 se ha establecido un subsidio de guarda de niños en el hogar y se brindan oportunidades para que las madres de familia reciban formación de forma que puedan reincorporarse a la actividad profesional o conseguir empleo.

61. La libertad, la igualdad y la dignidad no son logros que se adquieren de una vez para siempre. Se trata de una lucha continua en que intervienen todos los actores de la vida social. Por consiguiente, en aras de la equidad, los gobiernos deben impulsar políticas decididas en favor de la mujer inspiradas en actitudes favorables a la evolución de la sociedad. La cooperación internacional permite comparar experiencias e intercambiar información, lo que permite responder mejor a las expectativas de la mujer. Francia desea reafirmar su confianza en las Naciones Unidas, así como su apoyo a los programas que éstas impulsan en favor de la mujer.

62. La Sra. KAUL (India) se congratula de que la promoción de la mujer sea una de las dos prioridades establecidas en el presupuesto para el bienio 1988-1989 y porque los organismos de las Naciones Unidas, en particular el PNUD, hayan fortalecido sus centros de enlace. La India exhorta a los organismos de las Naciones Unidas a redoblar esfuerzos para poner en práctica las Estrategias, y a los organismos especializados a fortalecer sus centros de enlace y confiar a la mujer un número mayor de puestos de responsabilidad.

63. Sin embargo, los mayores esfuerzos deberán desplegarse en el plano nacional, en donde las disposiciones constitucionales y legislativas no siempre bastan para anular el efecto de las tradiciones y las costumbres. La Constitución de la India, promulgada con la independencia hace 40 años, y la legislación adoptada más tarde, garantizan la igualdad de derechos de la mujer. La situación social y la condición jurídica actuales de las mujeres indias deben mucho al hecho de haber participado en la lucha por la independencia, que les ha valido el respeto de sus compatriotas, así como a la voluntad de Mahatma Gandhi y otras personalidades de reconocerles el lugar que les corresponde en la sociedad y en la adopción de decisiones. Con este mismo espíritu, en el momento de la independencia la Asamblea constituyente reconoció el derecho de voto a la mujer sin vacilación alguna. Desde entonces, la emancipación de la mujer ha progresado considerablemente en la India. Ya no están relegadas a las tareas domésticas y participan activamente en la vida social, cultural, política y económica del país.

64. En la India, como en muchos países en desarrollo, la creación de posibilidades nuevas para las mujeres es una tarea compleja pues éstas no constituyen un grupo homogéneo ni tienen una función idéntica en las distintas capas sociales. Uno de los medios decisivos de convertir a la mujer en un miembro respetado de la familia y de la sociedad consiste en permitirle obtener ingresos independientes. El Gobierno de la India, por consiguiente, se esfuerza en mejorar, con carácter prioritario, el empleo y la educación de las mujeres, a fin de permitirles participar en la toma de decisiones y movilizar la opinión pública contra los prejuicios.

65. La India ha apoyado sistemáticamente el UNIFEM, al que ha aportado 20.000 dólares en 1987, y continuará haciendo aportaciones en el futuro. En su carácter de miembro del Comité Consultivo Intergubernamental del UNIFEM, se siente orgullosa por haber ayudado a definir la política del Fondo, y en particular se siente estimulada por el hecho de que el Fondo haya tomado nuevas iniciativas en la región de Africa y el Pacífico. Dado que el Fondo es el único órgano cuyo mandato consiste en responder concretamente a las necesidades de la mujer, es deber de todos asegurar su ampliación, trátase de sus recursos o de sus esferas de actividad. La India felicita al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer por la obra realizada y continuará respaldándolo, y ha apoyado las resoluciones 1987/3 y 1987/21 del Consejo Económico y Social.

66. Consciente del camino que aún deberá recorrer para integrar plenamente a las mujeres en el proceso de desarrollo, la India está resuelta a poner en práctica las Estrategias de Nairobi. A diferencia de algunas regiones del mundo en que las mujeres han debido y todavía deben luchar duramente por sus derechos, en la India

(Sra. Kaul, India)

se han beneficiado por el esclarecido criterio de los fundadores de la República. Saben que cuentan con medios para reparar injusticias con espíritu de comprensión y no de enfrentamiento.

67. La Sra. ITO (Japón) dice que el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer ha dado gran impulso a los esfuerzos emprendidos para mejorar la suerte de las mujeres (que constituyen la mitad de la población del mundo) pero que las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro han puesto en evidencia todo lo que todavía queda por hacer.

68. En 1986, el Gobierno del Japón amplió la composición del Centro para la planificación y promoción de las políticas relativas a la mujer a fin de mejorar la coordinación y de permitirle aplicar mejor las Estrategias. En mayo de 1987 el Centro inició un nuevo plan nacional de acción, desde esa fecha hasta el año 2000, basado en la participación conjunta de hombres y mujeres para la reestructuración de la sociedad y encaminado, entre otras cosas, a modificar la imagen estereotipada del papel de los dos sexos en la sociedad, a reacondicionar el medio social a fin de que las mujeres pudieran elegir libremente su carrera, a asegurar a las mujeres protección social, sobre todo durante la vejez, a reforzar la cooperación internacional y la contribución a la paz. Este enfoque parece el más adecuado para concretar el principio de igualdad de los sexos ya reconocido por la ley.

69. El Japón se complace de que el sistema de las Naciones Unidas se incline hacia una acción más práctica y más sistemática para integrar a la mujer en los programas mundiales de desarrollo económico y social y aprecia los esfuerzos mencionados en el informe del Secretario General (A/42/528). A la vez que reconoce la importancia de integrar las cuestiones que interesan a la mujer en las actividades futuras del sistema de las Naciones Unidas, estima que no se puede cerrar los ojos al peligro cada vez mayor de superposición y disensión. Es preciso, pues, que se determinen con precisión, tan pronto como sea posible, las necesidades de la mujer en el proceso de planificación y que se ejecuten los programas que les conciernen en forma racional y coordinada, conforme al mandato y también a los recursos humanos y presupuestarios de los diversos órganos de las Naciones Unidas.

70. La delegación del Japón apoya firmemente los esfuerzos tendientes a coordinar a nivel del sistema las actividades administrativas y operacionales, así como las actividades referentes a los programas relativos a la integración de las mujeres en el desarrollo económico, que se señalan en los informes del Secretario General (A/42/273 y A/42/232), en particular la celebración de reuniones interinstitucionales. Estima que se podría prever tal vez una planificación y una programación conjuntas para las diferentes organizaciones que se ocupan de las mujeres y del desarrollo. A la delegación japonesa le complacen los debates de fondo celebrados en enero de 1986 en el seno de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

71. Apoya por otra parte la resolución 1987/24 del Consejo Económico y Social, la inclusión de temas prioritarios y la convocación de seminarios preparatorios que habrán de contribuir a una mayor productividad.

(Sra. Ito, Japón)

72. Mediante la cooperación económica y sobre todo técnica que aporta a los países en desarrollo teniendo en cuenta las necesidades de estos países en materia de salud, formación técnica e industrialización, el Japón ha contribuido considerablemente a formar hombres y mujeres que desempeñan una función decisiva en el desarrollo de las zonas rurales y la promoción de la mujer. Prueba de la medida en que el Gobierno del Japón aprecia la labor cumplida por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y por el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer es su contribución de 340.000 dólares y de 80.000 dólares, respectivamente, en 1987.

73. Para tener una idea clara de la situación de la mujer es indispensable reunir y difundir informaciones exactas en el momento oportuno en los planos nacional, regional e internacional. Por esta razón, el Gobierno del Japón ha cooperado en el proyecto iniciado por la CESPAP, de establecer una red de información sobre las cuestiones que afectan a la mujer en el plano regional. El Seminario regional para Asia y el Pacífico sobre el mismo tema organizado por la CESPAP y celebrado en el Japón en diciembre de 1985 ha cumplido una obra útil.

74. En 1985 el Japón ratificó sin reservas la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y espera que muchos otros países hagan lo propio a fin de asegurar la aplicación universal de la Convención.

75. Durante su primer período ordinario de sesiones de 1987, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que previera la posibilidad de autorizar al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer la celebración, con carácter excepcional, de reuniones complementarias. Preocupada por el retraso acumulado en el examen de los informes de los Estados partes, la delegación del Japón estima que es necesario aumentar la eficacia de las deliberaciones del Comité mejorando el sistema de preparación de informes y los métodos de examen, lo que contribuirá al esfuerzo general para reformar la estructura financiera y administrativa de todo el sistema de las Naciones Unidas.

76. El Sr. NAWAZ (Pakistán) dice que no será posible cumplir con eficacia las Estrategias de Nairobi si no se aplican medidas nacionales vigorosas apoyadas y complementadas por la cooperación internacional en diferentes esferas y que para ello será necesario que las condiciones socioeconómicas sean propicias. No se puede esperar una transformación radical de las actitudes, las prácticas y los valores sin una modificación del medio socioeconómico. Es preciso corregir las desigualdades socioeconómicas, en los planos nacional e internacional, que tienden a perpetuar el subdesarrollo.

77. La delegación del Pakistán espera que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer preste la atención que merecen los problemas con que tropiezan los países en desarrollo en sus esfuerzos por mejorar la condición de la mujer.

78. Le complacen los trabajos realizados por la Subdivisión de Promoción de la Mujer, del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, y espera que sus actividades se refuercen aún más. Tiene asimismo la esperanza de que los organismos de las Naciones Unidas tomen las medidas necesarias para aumentar la proporción de mujeres empleadas en sus secretarías.

(Sr. Nawaz, Pakistán)

79. Le satisface asimismo la obra realizada por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en sus diez años de existencia y espera que los recursos del Fondo continúen aumentando; por su parte, el Pakistán aporta al Fondo 125.000 rupias. El Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer debe concentrarse más aún en los programas que revisten un interés particular para los países en desarrollo, y la delegación del Pakistán espera con interés su estudio sobre el mejoramiento de los recursos financieros puestos a disposición de la mujer en esos países.

80. Se opone a las observaciones arbitrarias e injustificadas sobre las sociedades islámicas formuladas en el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (A/42/38), así como a la propuesta discriminatoria de realizar un estudio sobre la condición de las mujeres que viven en esas sociedades; las observaciones contenidas en el estudio revelan no sólo un desconocimiento total de los principios del Islam, de sus valores y costumbres, sino también una indiferencia absoluta hacia las condiciones socioeconómicas de los países en desarrollo. Todo intento de utilizar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer como instrumento de presión o coerción respecto de los países en desarrollo en general y de los países islámicos en particular es inadmisibles. El Islam establece con toda claridad los derechos de la mujer en todas las esferas, en particular en lo que se refiere a la herencia, la propiedad y el sustento.

81. La Constitución del Pakistán prevé la igualdad de los ciudadanos ante la ley y la protección de la ley se extiende a todos por igual. No se puede negar empleo a ningún ciudadano del Pakistán por razones de sexo, raza, religión, casta, residencia o lugar de nacimiento. En particular, se ofrecen posibilidades de igualdad en el empleo a la mujer; por otra parte, la mujer ocupa puestos importantes en las ramas ejecutivas y judiciales del Gobierno, en la industria y en los sectores privado y público. Además, las mujeres participan en la toma de decisiones en los niveles más elevados (Parlamento, asambleas provinciales y aun en el Gabinete Federal). Se ha creado a nivel federal una división para la promoción de la mujer cuya función consiste en formular políticas y programas que permitan dar aún mayor participación a la mujer en el proceso nacional de desarrollo. En el sexto plan quinquenal para el período 1983-1988 se han asignado 800 millones de rupias para los programas de dicha división.

82. La Srta. CHENG Phobol (Kampuchea Democrática) dice que la voluntad de la comunidad internacional de aplicar las Estrategias de Nairobi se ha expresado mediante una serie de estrategias básicas encaminadas a ofrecer a las mujeres mayores posibilidades y a aumentar sus capacidades técnicas a fin de que puedan participar en el esfuerzo de desarrollo. A nivel internacional y regional, corresponde al sistema de las Naciones Unidas integrar las necesidades y las preocupaciones de las mujeres a nivel de la planificación, la programación y el presupuesto. La delegación de Kampuchea Democrática apoya el plan de mediano plazo a nivel del sistema en lo tocante a la mujer y el desarrollo, así como la coordinación, en todo el sistema de la aplicación de las Estrategias aprobada por el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1987. Le satisfacen, por otra parte, los esfuerzos del sistema para sumar la participación de la mujer a las medidas señaladas por el Secretario General en su informe A/42/528, lo que deberá servir de ejemplo.

(Srta. Cheng Phobol, Kampuchea Democrática)

83. Apoya asimismo los trabajos realizados por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y expresa su satisfacción por los 15 temas prioritarios establecidos para los cinco años próximos. El hecho de celebrar una reunión anual permitirá a la Comisión cumplir con mayor eficacia sus funciones ampliadas y preparar más ampliamente la conferencia mundial que se celebrará hacia fines del siglo. La delegación de Kampuchea Democrática agradece, por otra parte, la labor cumplida por el UNIFEM y la asistencia que ha aportado durante diez años a los proyectos en pro de las mujeres de los países en desarrollo.

84. A nivel nacional, es alentador señalar que el 90% de los Estados Miembros de las Naciones Unidas mantienen oficinas o ministerios encargados de la promoción de la mujer. Es necesario redoblar esfuerzos para eliminar los últimos obstáculos y la discriminación que aún persisten.

85. En Kampuchea, donde las mujeres desempeñan una función importante en la resistencia que libra la población para recuperar la independencia nacional y la libre determinación, la promoción de sus derechos reviste una importancia tanto mayor. Las mujeres desearían beneficiarse de las ventajas que ofrecen las Estrategias y contribuir a su aplicación, lo que es imposible mientras dure la guerra de agresión y persistan todos los sufrimientos, las indignidades y los tratos inhumanos que llevan implícitos, mientras no se retiren las tropas de ocupación, mientras no se restablezcan la independencia y la paz en Kampuchea. En la imposibilidad de hacer frente a todos los problemas que acarrea la ocupación extranjera, cientos de miles de mujeres han ido a engrosar las filas de los refugiados. Conscientes de que sólo participando en la lucha podrán adquirir la experiencia necesaria para la adopción de decisiones y para el desempeño de funciones de responsabilidad, un gran número de mujeres se ha puesto a disposición del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática. Muchas han sacrificado así su vida. Gracias a su energía y a su determinación, las mujeres logran proseguir la lucha y asegurar a la vez su supervivencia cotidiana. El Gobierno de Coalición presta una asistencia de gran alcance creando centros de distribución de víveres y de atención médica, centros para las viudas y los huérfanos, y establecimientos para los heridos de guerra, así como centros artísticos y culturales. Por otra parte, ha intensificado su acción para prevenir las enfermedades causadas por la guerra química y bacteriológica que libran los vietnamitas.

86. Las mujeres kampucheanas ansían la paz, y su lucha no es más que un medio de llegar a un arreglo negociado del problema kampucheano sobre la base de las resoluciones de las Naciones Unidas y de la propuesta de paz de ocho puntos. La delegación de Kampuchea Democrática apoya la resolución 37/63 de la Asamblea General relativa a la declaración sobre la participación de las mujeres en la promoción de la paz y de la cooperación internacional y a este respecto rinde homenaje a las mujeres de Namibia, de Sudáfrica, de Palestina y del Afganistán por la función que cumplen en la búsqueda de la paz.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.